



GOBIERNO DE  
MÉXICO

CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

COLIMA  
GOBIERNO DEL ESTADO



M U E S T R A E S T A T A L D E

# TEATRO COLIMA 2021

C O N V O C A T O R I A

[www.culturacolima.gob.mx](http://www.culturacolima.gob.mx)



culturacolima



@culturacolima

#ColimaEsCultura

Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

El **Gobierno del Estado de Colima**  
a través de su **Secretaría de Cultura**

## **CONVOCA**

a las compañías de teatro de la entidad, a participar en la

# **Muestra Estatal de Teatro Colima 2021**

que se realizará **del 10 al 12 de septiembre de 2021**

La MUESTRA ESTATAL DE TEATRO será una muestra virtual y/o presencial, respetando las medidas que dicte el semáforo de riesgo epidemiológico para evitar la propagación de COVID-19 en Colima:

- a) Semáforo rojo: presentaciones virtuales en las plataformas de la Secretaría de Cultura de Colima
- b) Semáforo naranja: presentaciones virtuales y presenciales con 30% de aforo
- c) Semáforo amarillo: presentaciones virtuales y presenciales con 50% de aforo
- d) Semáforo verde: presentaciones virtuales y presenciales con 100% de aforo

### **OBJETIVOS:**

- a. Contribuir al fortalecimiento de la disciplina teatral a través de una muestra, de los grupos de teatro de Colima, que fomenten el intercambio, la reflexión y la actualización de los creadores escénicos, así como la promoción de actividades culturales dirigidas a los colimenses.
- b. Exhibir las obras teatrales de las agrupaciones del estado, con el fin de mostrar la diversidad de temáticas, estilos y tendencias de los creadores locales.

### **1. BASES DE PARTICIPACIÓN**

- I. Podrán participar en esta categoría, todos los grupos de teatro y compañías colimenses que tengan un mínimo de tres años de quehacer teatral en la entidad, constante y comprobable.
- II. Las puestas en escena podrán incluir creadores invitados de otras entidades federativas o extranjeros. Su porcentaje de participación no deberá ser mayor al 30% de los integrantes del equipo propuesto.
- III. Las o los directores de escena únicamente podrán fungir como tales en un máximo de un montaje (sin excluirse con esto su participación creativa en éste u otros montajes), a fin de privilegiar la rotación de creadores y la participación de artistas.
- IV. Las compañías y grupos teatrales podrán participar sólo con un montaje.
- V. La o el representante oficial de los montajes participantes en esta categoría recibirá un apoyo económico para los gastos que genere la presentación durante el proceso de selección de \$8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 M.N.) más impuestos.
- VI. La entrega de este monto será contra recibo CFDI y en apego a los lineamientos de pago de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima. Para el trámite y el ejercicio de los recursos deberán observarse las disposiciones fiscales y administrativas aplicables. Es responsabilidad de los participantes estar al corriente de sus obligaciones fiscales y contar con la documentación correspondiente.



**VII.** Las compañías o agrupaciones locales que se postulen, deberán tener total disponibilidad para presentar la propuesta en una función presencial con aforo de acuerdo con el semáforo de riesgo epidemiológico, que será transmitida en los medios y plataformas digitales de la Secretaría de Cultura.


## **2. SOBRE LAS PUESTAS EN ESCENA**

- I.** Cada grupo podrá inscribir sólo un montaje, con hasta 12 participantes, que no haya sido ganador de alguna Muestra Estatal de Teatro en ediciones anteriores.
- II.** Las puestas en escena deben considerar un montaje práctico que pueda adaptarse a los distintos espacios y condiciones técnicas de los teatros y espacios alternativos en el estado de Colima, así como contar con los requerimientos mínimos necesarios para un traslado viable y accesible.
- III.** Las puestas en escena deberán contar con todos los documentos de autorización o licencia de ejercicio de los derechos de ejecución, representación y/o explotación por parte del titular de los derechos de las mismas.

## **3. RESTRICCIONES**

- I.** No podrán participar:
  - a.** Trabajadores al servicio de la institución convocante, independientemente de su modalidad de contratación.
  - b.** Montajes que sean resultado de procesos académicos o escolares.
  - c.** No podrá registrarse más de una postulación por titular o representante de la agrupación.

## **4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

- I.** Se nombrará a un representante del grupo, quien deberá estar registrado en la Red Estatal de Artistas Colimenses a título individual o grupal. El enlace para hacer el registro es: <https://artistas.culturacolima.gob.mx>
- II.** El representante también debe estar inscrito en el Servicio de Administración Tributaria (SAT), al corriente de sus obligaciones fiscales y en positivo.
- III.** Cumplir con el proceso de postulación, conforme a las fechas y procedimientos establecidos en esta convocatoria.
- IV.** Subir la siguiente información al enlace: <https://culturacolima.gob.mx/convocatorias/> que se habilitará para este fin. También puede escanear el código QR para acceder al formulario. Llene el formulario desde un correo de Gmail, de preferencia a través del navegador Google Chrome. 
  - a.** Formato de registro.
  - b.** Carpeta de la puesta en escena con:
    - Sinopsis de la obra (extensión máxima media cuartilla).
    - Material gráfico de la propuesta (enlace a video de la obra, fotografías, entre otros)
    - Elenco y equipo creativo (en formato Excel).
  - c.** Carta de designación del representante del grupo firmada por todos los integrantes donde le autorizan que realice los trámites administrativos para el pago de honorarios por su participación en la Muestra Estatal de Teatro Colima 2021, en nombre de cada uno de los

integrantes. **La persona representante debe estar facultada para emitir el comprobante fiscal correspondiente y tener actividad económica relacionada con eventos culturales o de representación.** Formato libre con firma en tinta azul.

- d. Documento de autorización o licencia de ejercicio de los derechos de autor.
- e. Aviso de privacidad.
- f. Carta compromiso.

El aviso de privacidad y la carta compromiso se deben firmar con tinta azul y se pueden descargar en la página [www.culturacolima.gob.mx](http://www.culturacolima.gob.mx)

El representante del grupo tendrá que anexar:

- Identificación oficial vigente (IFE, INE o Pasaporte)
- CURP
- Cédula de Identificación Fiscal (CIF) y Constancia de Situación Fiscal, vigencia no mayor a 30 días
- Comprobante de domicilio, vigencia no mayor a 60 días (recibo de agua, de energía eléctrica o telefónico)
- Estado de cuenta bancario vigente con CLABE, a nombre de quien expide el CFDI
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales del SAT positiva y vigente no mayor a 30 días
- Constancia de opinión de cumplimiento estatal de obligaciones fiscales positiva y vigente; no mayor a 30 días, se puede generar en el enlace:  
<http://www.dgicolima.col.gob.mx/web/ConstanciaDeOpinion/Constancia>
- Alta en el padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Colima, se puede generar en este enlace <https://proveedores.col.gob.mx/>

**V.** Las postulaciones serán sometidas a una revisión administrativa por parte de la Secretaría de Cultura en los tres días hábiles posteriores al cierre de la convocatoria; sólo serán consideradas para formar parte de la Muestra Estatal Colima 2021, las que cuenten con la documentación completa, legible y vigente.

**VI.** Una vez seleccionadas las propuestas, no se podrán realizar cambios en la composición de los integrantes y del representante del grupo que emite el comprobante fiscal; de lo contrario, se declinarán los compromisos adquiridos con las compañías o agrupaciones seleccionadas bajo toda clase de reservas.

## 5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

- I.** Los criterios de selección serán:
- Propuesta artística
  - Relevancia del espectáculo
  - Trayectoria de la agrupación
  - Contenido temático



## 6. FECHAS

### I. El periodo de registro

Fecha de inicio: 9 de agosto de 2021

Fecha de cierre: 27 de agosto de 2021

El formulario de registro permanecerá abierto desde el 9 de agosto de 2021 y cerrará a las 24:00 horas del 27 de agosto 2021. No habrá prórroga; considere el tiempo necesario para el registro, que cerrará automáticamente el día 28 de agosto de 2021 a las 00:01. El tiempo promedio para registrar su postulación es de 30 minutos.

II. La lista de grupos aceptados para participar en la MET 2021 se publicará el 2 de septiembre de 2021 en la página electrónica [www.culturacolima.gob.mx](http://www.culturacolima.gob.mx), así como en las redes sociales de la Secretaría de Cultura.

III. La asignación de fechas correrá a cargo de la Secretaría de Cultura, siendo prioridad el cumplimiento de las metas institucionales y el objetivo de la Muestra.

## 7. COMITÉ DE SELECCIÓN

I. El comité de dictaminación será designado por la instancia convocante y estará integrado por tres personalidades del teatro, quienes evaluarán las propuestas aceptadas por la revisión administrativa, de manera presencial, del 10 al 12 de septiembre.

II. La compañía o agrupación seleccionada por el comité se hará acreedora a una función adicional con un costo de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) más impuestos, para lo cual tendrá que entregar el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y cumplir con los requisitos del trámite administrativo correspondiente, en apego a las leyes de la materia y los lineamientos de pago de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima. Para el trámite y el ejercicio de los recursos deberán observarse las disposiciones fiscales y administrativas aplicables.

III. La Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado otorgará diplomas de participación a los grupos que se hayan presentado y un diploma especial a la compañía seleccionada por el comité.

IV. Los casos no previstos en esta convocatoria serán analizados y resueltos por el comité dictaminador.

## 8. GENERALES

I. La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de todas las bases.

II. Esta convocatoria no se podrá declarar desierta.

III. Mayores informes y asesorías sobre el llenado del formulario de registro, en el correo [metcolima@gmail.com](mailto:metcolima@gmail.com)

IV. Las **asesorías** para el llenado del formulario se abren el 9 de agosto y cierran el 24 de agosto de 2021 a las 15:00 horas.

Colima, Col., a 9 de agosto de 2021

"La presente convocatoria es apoyada con recursos federales a través del Programa de Apoyos a la Cultura en su vertiente Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura AIEC, de la Secretaría de Cultura Federal".

